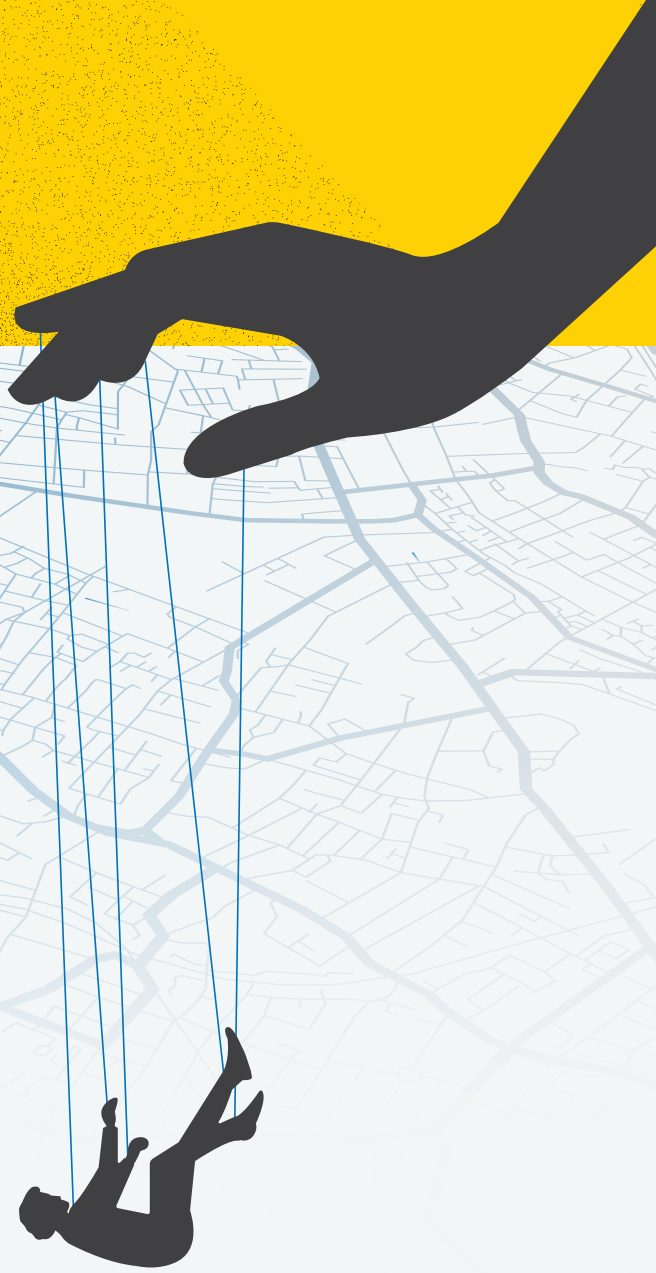
Espacio Cívico
Informe



Represión Transnacional

¿QUÉ ES LA REPRESIÓN TRANSNACIONAL?

La represión transnacional no es un fenómeno nuevo, pero se ha expandido con la globalización y el avance de las tecnologías digitales. Aunque no existe una definición oficial, el término represión transnacional denota **actos realizados o dirigidos por un Estado, o su proxy/representante, para disuadir, silenciar o castigar la disidencia, crítica hacia él o defensa de los derechos humanos, expresada desde fuera de su territorio**. Estos actos a menudo tienen como objetivo a actores de la sociedad civil en el extranjero, como personas defensoras de los derechos humanos, periodistas y denunciantes, así como a sus familias o personas asociadas que permanecen en el país represor. Los actores no estatales como empresas privadas y firmas tecnológicas, redes criminales, milicias privadas o grupos paramilitares y organizaciones de medios, también pueden desempeñar un papel en la represión transnacional, a petición o con la aquiescencia del Estado represor.

Mientras que las obligaciones de derechos humanos de los Estados trascienden las fronteras nacionales, pocos Estados rinden cuentas por cometer violaciones transfronterizas de los derechos humanos. Además, las víctimas de represión transnacional a menudo enfrentan desafíos para presentar denuncias, buscar protección u obtener reparación. Existe una necesidad urgente de abordar las brechas de protección que enfrentan estas víctimas. Los esfuerzos de rendición de cuentas también deben tomar en consideración las formas en que los Estados a veces emplean actores no estatales para ocultar su participación en la represión transnacional.

> “Hay indicios de que [la tendencia de] represión transnacional [contra ciertos individuos y comunidades] podría extenderse a escala mundial,, por lo que insto a los los Estados a tener tolerancia cero ante esas acciones.”
>
> **Volker Türk**, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la 56ª sesión del Consejo de Derechos Humanos.

STAND UP FOR HUMAN RIGHTS
#STANDUP4HUMANRIGHTS

UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER

FORMAS PREVALENTES DE REPRESIÓN TRANSNACIONAL

LA REPRESIÓN TRANSNACIONAL puede tomar varias formas que a menudo están entrelazadas y se complementan entre sí, resultando en una gama de amenazas y actos, incluso en otros países, con participación o realizadas por actores en esos países.



Actos de violencia e intimidación fuera del país, como vigilancia abierta, secuestros, asesinatos, agresiones, búsquedas por agencias estatales extranjeras, arrestos arbitrarios, desapariciones forzadas y entregas;



Acoso a través de solicitudes de extradición, arrestos ilegales o deportaciones basadas en cooperación bilateral o regional, a menudo involucrando acuerdos de cooperación económica o judicial o el abuso de notificaciones rojas de INTERPOL, así como el mal uso del etiquetado 'terrorista' y designación formal (listas de vigilancia y de sanciones), procesos penales en ausencia, Demandas Estratégicas Contra la Participación Pública (SLAPPs) contra personas;



Abusos de leyes (de seguridad) con disposiciones extraterritoriales como base para órdenes de arresto;



Impedimentos a la movilidad, como negativa arbitraria de servicios consulares o renovación de pasaporte, revocación de nacionalidad y negación de reingreso al país de origen;



Amenazas o ataques digitales, como hackeo, uso de malware, phishing, acoso y vigilancia en línea, campañas de difamación, doxxing, bloqueo de sitios web o interrupción del acceso a internet, y ciberataques contra individuos y organizaciones;



Castigo por medio de terceros a familiares o personas asociadas en el país, que puede incluir causar pérdida de sustento, amenazas, encarcelamiento, torturas o incluso matar a miembros de la familia, asociados cercanos o colegas.

EFECTOS COMUNES EN PERSONAS AFECTADAS

- Miedo constante de ser atacado, o ver a familiares como objetivo, independientemente de la ubicación
- Impactos adversos en el bienestar físico, mental y psicosocial
- Auto-aislamiento de familias/ comunidades
- Pérdida de sustento, bienes y propiedades
- Falta de acceso al empleo, educación o atención médica
- Dificultades para acceder a la verdad, justicia y reparacion
- Barreras operacionales como obstáculos para viajar, abrir cuentas bancarias, acceder a servicios financieros, sociales y de seguridad, registrar organizaciones o recibir financiamiento extranjero, etc.
- Auto-censura y a veces abandono total del trabajo y la defensa de los derechos humanos



Poblaciones Especialmente Vulnerables: Los nacionales o ex nacionales que se expresan abiertamente, miembros de comunidades de la diáspora y aquellos que viven en el exilio se ven particularmente afectados y vulnerables dado que a menudo tienen redes limitadas, apoyo o protección insuficiente y dificultad para probar formas más sutiles de represión transnacional. Los impactos de la represión transnacional son de naturaleza interseccional, ya que las mujeres y otros grupos los experimentan de manera diferente y tienen necesidades específicas de apoyo. La represión transnacional tiene un efecto dominó en sus comunidades más amplias debido a su efecto disuasorio.

ABORDANDO LA REPRESIÓN TRANSNACIONAL Y PROTEGIENDO A LAS PERSONAS AFECTADAS

De acuerdo con los derechos humanos internacionales, **todos los Estados deben respetar y proteger los derechos humanos, y abstenerse de cometer, facilitar o tolerar actos de represión transnacional**. Se alienta a los Estados y otros actores relevantes, incluyendo la sociedad civil, empresas y la comunidad internacional, a tomar las siguientes acciones:

Concientización y Capacitación

- **Reconocer las amenazas** relacionadas con la represión transnacional y **sensibilizar a la opinión pública.**
- Asegurar que las autoridades nacionales relevantes, incluyendo fuerzas de seguridad, fiscales, jueces, servicios de inteligencia, diplomáticos y funcionarios que trabajan con refugiados y solicitantes de asilo, **sepan cómo detectar y tratar** diferentes formas de represión transnacional.
- **Documentar** sistemáticamente incidentes de represión transnacional para un mejor análisis de riesgos, tendencias y métodos de mitigación.
- Apoyar a personas defensoras de los derechos humanos y otras en el exilio, incluyendo **equipándolos con herramientas y capacitación** para protegerse mejor contra amenazas digitales y vigilancia ilegal que puede constituir represión transnacional.

Protección holística para personas en riesgo o afectadas

- **Revisar políticas y programas de protección** para que las personas defensoras de los derechos humanos y otras que buscan refugio o están en el exilio se beneficien de apoyo y protección holística, incluyendo a través de asistencia de documentación/legal, visas humanitarias, programas efectivos de reasentamiento, apoyo psicosocial o de sustento, consejería, y apoyo entre pares, y adaptar medidas a diferentes necesidades, incluyendo las de mujeres y diferentes comunidades.
- **Asegurar que las políticas y programas de protección** sean centrados en la víctima, sensibles al género, interseccionales, inclusivos y no discriminatorios.
- **Establecer un punto focal en el gobierno** para actuar como primer punto de contacto, registrar casos, brindar referencias y coordinar medidas por agencias gubernamentales para abordar riesgos y brechas específicos de protección.

Seguridad Digital y Medidas Tecnológicas

- **Aplicar una moratoria** en la exportación de herramientas de vigilancia "spyware" y proteger el cifrado de extremo a extremo.
- **Enfatizar la responsabilidad de las empresas tecnológicas** de realizar una debida diligencia exhaustiva de derechos humanos y género en relación con sus operaciones y los productos que lanzan para minimizar los riesgos de protección, en línea con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos.
- **Alentar a las empresas tecnológicas** a abordar la represión transnacional digital, a través del uso de sus productos, plataformas y servicios, fortaleciendo la privacidad y protección de datos, y aumentando la transparencia sobre cómo responden a las solicitudes gubernamentales para eliminar contenido o acceder a información de usuarios.

Rendición de Cuentas y Recurso Legal

- **Realizar investigaciones sistemáticas** sobre amenazas, ataques - incluyendo los específicos de género -, vigilancia en línea y otras técnicas de represión transnacional para asegurar que los perpetradores sean responsabilizados, y establecer mecanismos efectivos de remedio y reparación para las víctimas.
- **Asegurar que los procedimientos de extradición** sean transparentes, eficientes, tomen en cuenta las salvaguardas internacionales de derechos humanos y de derecho de los refugiados y garanticen el cumplimiento de la prohibición de devolución y respeto por el juicio justo.
- **Aplicar verificación adicional** respecto a notificaciones rojas/difusiones de Interpol.
- **Tomar en cuenta el historial de represión transnacional de los países** al considerar acuerdos de seguridad bilateral, tratados de extradición, ayuda extranjera y prácticas de intercambio de información; y evitar dar visas diplomáticas a personal conocido por haber participado en actos de represión transnacional.

> "No existe una laguna jurídica internacional, pero sí una peligrosa laguna en lo que respecta a la protección."
>
> Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión (A/HRC/56/53)